

ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de noviembre de 2016

VISTO el Expediente N° 54-EMPDDH/2016, el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias Resolución N° 109-EMPDDH/13 y Resolución N° 60-EMPDDH/14, y

CONSIDERANDO:

Que, por la presente actuación tramita la adquisición de materiales de librería para la realización del "Taller de Mural, Arte y Derechos Humanos" destinado a niños de educación inicial, cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.535,55), y para la realización de los encuentros de "Memorias locales" y la intervención visual "Presentes", cuyo presupuesto estimado totaliza la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$10.479,80), de acuerdo al requerimiento de la Coordinación del área de Programas y Actividades efectuado mediante Nota N° 131/2016 y Nota N° 136/2016, cumpliéndose así con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Que, la presente contratación resulta esencial a fin de contar con los útiles y materiales necesarios, para la realización de talleres que permitan abordar la promoción de los derechos de los niños y adolescentes, la construcción de acciones colectivas y artísticas en relación a la temática sobre terrorismo de estado articulando con organizaciones territoriales y sociales, en cumplimiento con los fines y objetivos del Ente Público.

Que, el Órgano Ejecutivo mediante la Nota O.E. N° 335/2016 y la nota N° 338/2016 autoriza el inicio del procedimiento para la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7°, punto I. Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° punto I. Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones, modificado por Resolución N° 109-EMPDDH/13, corresponde imponer al presente pedido el procedimiento de Contratación Directa N° 27/2016.

Que, obra agregada la pertinente imputación preventiva del gasto realizada por la Sub-Área de Contabilidad y Presupuesto, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.015,35), teniéndose por cumplido con lo previsto en el artículo 7°, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 16 segundo párrafo y al artículo 10 del Reglamento de Contrataciones, se cursaron invitaciones a diez (10) proveedores del rubro solicitado, de los cuales ocho (8) son proveedores del Ente Público y dos (2) son proveedores del Estado Nacional. Además, se enviaron comunicaciones a la UAPE, CAPLA - CÁMARA ARGENTINA DE PAPELERÍAS, LIBRERÍA Y AFINES, BOLETÍN DE LICITACIONES, DIARIO DE LICITACIONES, LICITACIONES ARGENTINAS, MERCADOS TRANSPARENTES y CONTRATALIS, notificándolos del objeto del llamado dispuesto, así como la fecha y hora previstas en la convocatoria,

conjuntamente con la difusión a través del sitio de internet del ENTE PÚBLICO, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 41; todo ello de conformidad con los principios generales de la contratación establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones.

Que, según se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 36/2016 se recibieron cuatro (4) ofertas presentadas por las firmas: MBG COMERCIAL S.R.L por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$25.046,90), LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES S.R.L. por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$4.352,00), ERRE DE S.R.L por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$22.852,90) y BIT CERO S.R.L por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$16.578,76), cumpliéndose con el requisito previsto en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento de Contrataciones en lo relativo a la cantidad mínima de ofertas a obtener en la presente modalidad de contratación y con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento antes mencionado.

Que, a requerimiento de la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación en uso de las facultades otorgadas por el artículo 34 del Reglamento de Contrataciones, obra agregada la Nota N° 131/2016 mediante la cual la Coordinación del Área de Programas y Actividades informa que todas las ofertas se adecuan a lo solicitado, exceptuando ERRE DE S.R.L que no cotiza el ítem 17.

Que, cumpliéndose con lo previsto por los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contrataciones, obran agregados el Cuadro de Evaluación de Ofertas, el Acta de Evaluación de Ofertas N° 27/2016 y el Informe N° 59/CEyP/2016 de la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación referentes a la Contratación Directa N° 27/2016, dejando constancia que se ha resuelto pre-adjudicar a las firmas MBG COMERCIAL S.R.L. (renglones 5, 6, 15 y 16) por la suma de PESOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.094,50), LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES S.R.L (renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18 y 19) por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.426,50), ERRE DE S.R.L. (renglones 1, 4 y 13) por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$962,16) y BIT CERO S.R.L (renglones 2, 3 y 17) por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.899,65). Asimismo, se resuelve desestimar las ofertas presentadas por las firmas MBG COMERCIAL S.R.L (renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19), LIBRERÍA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L (renglones 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18 y 19), ERRE DE S.R.L. (renglones 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18 y 19) y BIT CERO S.R.L. (renglones 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19), todas ellas por considerarlas ofertas no convenientes.

Que, cumpliéndose con lo fijado en el artículo 35, último párrafo del Reglamento de Contrataciones, la pre-adjudicación ha sido debidamente notificada y exhibida en la cartelera de Compras.

Que, se advierte un error en el total pre-adjudicado a la firma MBG COMERCIAL S.R.L consignado en el Acta de Evaluación de Ofertas, debiendo ser la suma total pre-adjudicada de PESOS MIL NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.091,50), conforme a los valores cotizados y volcados en el cuadro de evaluación de ofertas:

Que, la Coordinadora Legal y Técnica ha tomado la intervención que hace a su competencia.

Que, de conformidad con lo expresado por el área requirente y lo propuesto por la Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación corresponde aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 27/2016 y adjudicar la misma conforme lo dispuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas N° 27/2016.

Que, en consecuencia y atento lo actuado procede el dictado del presente acto administrativo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° punto I. Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones.

Por ello,

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

Artículo 1°- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa N° 27/2016, por el cual tramita la adquisición de materiales de librería para la realización del "Taller de Mural, Arte y Derechos Humanos", los encuentros de "Memorias locales" y la intervención visual "Presentes".

Artículo 2°- Adjudíquese por renglones la Contratación Directa aprobada en el artículo 1°, de la siguiente forma: MBG COMERCIAL S.R.L. (renglones 5, 6, 15 y 16) por la suma de PESOS MIL NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.091,50), LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES S.R.L (renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18 y 19) por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.426,50), ERRE DE S.R.L. (renglones 1, 4 y 13) por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$962,16) y BIT CERO S.R.L (renglones 2, 3 y 17) por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.899,65), por resultar convenientes a los intereses del Ente Público, siendo la suma total de la presente contratación de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$8.379,81), todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalle de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego y en la oferta.

Artículo 3°- Desestímense las ofertas presentadas por las firmas MBG COMERCIAL S.R.L (renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19), LIBRERÍA Y PAPELERIA BUENOS AIRES S.R.L (renglones 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18 y 19), ERRE DE S.R.L. (renglones 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18 y 19) y BIT CERO S.R.L. (renglones 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19), todas ellas por considerarlas ofertas no convenientes.

Artículo 4°- Impútese el gasto que demande la presente contratación a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2016.

Artículo 5°- Regístrese, comuníquese a los interesados y remítase a la Sub-Área de Compras en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN N° 17 - CA-EMPDDH/16


Cdr. Nadia Vanina Lecanda
Coordinadora Administrativa

Ente Público Espacio Para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos